Diez maravedis.

SELLO QV ARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y SEIS. 1628

Diego Sanchez Ruiz que rubrico — 0.0.4 rs
Miguel Bello que rubrico — 0.0.4 rs
Juan de Ayllo que rubrico — 0.0.4 rs
Blas garcia que rubrico — 0.0.4 rs
Lopez Blanco por Francisco Lucas
Sebastian que rubrico — 0.0.4 rs
Juan Perez Lopez de Ayllon que rubrico 0.0.4 rs
Diego Ruiz que rubrico — 0.0.4 rs
Gaspar Sanchez que rubrico — 0.0.4 rs
Juan Gonçalez Salinas que rubrico — 0.0.4 rs
Don Iuan Gonçalez Reposte de Pa — 0.0.37 —
lacios Ruiz de Vallejo Alcalde
Ordinario de la villa de Ayllon y su
Tierra por su Magestad que rubrico
Lo qual dicho dia mes y año suso dicho
Ante mi Diego Sanchez escribano de su
Magestad y del numero de esta villa y su
Tierra parecio Juan Perez Lopez de Ayllon
Regidor de esta villa y dixo que en nombre
de la dicha villa y como su Procurador
General pedia y pidio se le mande dar
Traslado de la Carta Executoria de su
Magestad y Señores de su Real Consejo
Presentada por parte de la dicha villa
Sobre que se le Confirmasen las Ordenanzas
Antiguas de esta villa y su Tierra para
Guarda y Conservacion de los montes
Pinares y Dehesas de esta villa y su Tierra
Y para que se Guarden y cumplan como
En ellas se contiene y que para ello se
Le Interponga su Autoridad y Decreto
Judicial y Pidio Justicia

Juan Perez

Y Vista por el dicho Alcalde Ordinario
Mando se le de Traslado de la dicha Carta
Executoria de su Magestad y Señores de su
Real Consejo Presentada por parte de la
dicha villa Sobre que se le Confirmasen las
Ordenanzas Antiguas de esta villa y su
Tierra para Guarda y Conservacion de los
montes Pinares y Dehesas de esta villa y su
Tierra y para que se Guarden y cumplan
como En ellas se contiene y que para ello se
Le Interponga su Autoridad y Decreto
Judicial y Lo firmo de su nombre ante mi
Diego Sanchez escribano

Don Antonio Ruiz de Vallejo
y Angulo